



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO NOVENTA Y SEIS – DOS MIL DIECISIETE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día seis de febrero de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se discutió el punto de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Jefe de Devoluciones de Renta del Ministerio de Hacienda, ha solicitado información sobre la petición presentada con fecha ocho de diciembre de dos mil dieciséis, en el sentido se devuelva pago indebido sobre el Impuesto Sobre la Renta, retenido en el período diciembre de dos mil quince, la cual se deberá presentarse a más tardar el día siete de febrero corriente año, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información y trasladar la responsabilidad de proporcionar la información solicitada a la Tesorera Municipal, señora Jaqueline Lisseth Rodríguez de Reyes. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** Se ha realizado gestión en ISDEM para recibir asistencia técnica y capacitación para Actualización de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) de ésta Alcaldía, de acuerdo a los nuevos lineamientos de la Corte de Cuentas de la República, de las cuales surgirá la necesidad de más asistencia técnica para los nuevos instrumentos y/o herramientas administrativas, ésta municipalidad **ACUERDA:** dar por recibida la información y se delega en el Secretario Municipal y en el Auditor Interno para que coordinen con ISDEM, todo lo relacionado con la asistencia técnica sobre las NTCIE. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** La Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro de ésta Alcaldía, solicita autorización para otorgar pago a plazos (6 pagos) por deuda tributaria, solicitado por la señora Rosa Dilia Flores de Ramos quien tiene una deuda total de cincuenta y seis 92/100 dólares (US\$56.92), ésta municipalidad



ACUERDA: Aprobar la solicitud de la Encargada de Cuentas Corrientes y Catastro de ésta Alcaldía, para otorgar plan de pago de deuda tributaria a todos los contribuyentes de ésta Alcaldía que soliciten, siempre cumpliendo con la Ley General Tributaria Municipal.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO: La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de José Antonio Ramírez, quién según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de la partida de nacimiento de José Antonio Ramírez.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO: UACI remite cotización para la compra de fajas para empleados de la recolección de los desechos sólidos de ésta población, la cual asciende a treinta y nueve 15/100 dólares (US\$39.15) y es presentada por INFRA El Salvador, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de treinta y nueve 15 dólares (US\$39.15), para la compra de fajas para abdominales para los empleados de la recolección de los desechos sólidos de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Desechos Sólidos.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS: El responsable de la Escuela de Fútbol Julio Torres de Cantón Mundo Nuevo solicita se le autorice el desembolso de ciento veinticinco (US\$125.00) para cubrir los gastos de arbitraje, agua y otros, durante cinco jornadas de la número seis hasta la número diez, en el torneo de la Liga Menor de la ADFA Usulután, adicionalmente cinco viajes de transporte por veinticinco dólares exactos (US\$25.00) cada uno, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de doscientos cincuenta dólares exactos (US\$250.00), para cubrir los gastos de transporte, arbitraje e hidratantes, de la Escuela de Fútbol Julio Torres de Cantón Mundo Nuevo de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad y/o de Fomento al deporte.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE: Se autoriza la erogación por el monto de un mil quinientos setenta y tres 80/100 dólares (US\$1,573.80), para el pago al señor Milton Danilo Campos Norio, por la compra de balasto volcánico para reparación de camino vecinal al final de Caserío La Soledad, Cantón San Francisco de ésta jurisdicción, en zona de producción agrícola; aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión y/o Mantenimiento de Caminos.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO: Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos ochenta dólares exactos (US\$480.00), para el pago de la planilla de trabajadores de limpieza y barrido de calles de ésta población y sus



alrededores, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta desechos sólidos y/o mantenimiento de calles y caminos. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos noventa y siete 09/100 dólares (US\$497.09), para el pago a SOCINUS SEM de C.V., por el servicio de disposición final de los desechos sólidos recolectados en ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta desechos sólidos. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Encargado de la Unida Ambiental Municipal de ésta Alcaldía, solicita permiso para asistir a clases los días martes y jueves en horarios desde las seis horas y veinte minutos hasta las ocho de la mañana, en la ciudad de San Miguel, ésta municipalidad **ACUERDA:** Conceder el permiso solicitado por el señor Salvador Antonio Liberato Villalta, para que asista a las clases en la Universidad Andrés Bello de la ciudad de San Miguel en los horarios solicitados considerando que en el traslado hacia ésta Alcaldía incurrirá en la utilización de más tiempo debido a la distancia y a la naturaleza del transporte. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO ONCE: Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cincuenta y ocho 67/100 dólares (US\$258.67), para el pago al señor Francisco Antonio Rodríguez por reparación de los vehículos pick up N-5835 y N-7323 ambos propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios y/o 25% funcionamiento. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOCE: La suscrita municipalidad, considerando que se ha priorizado la realización del proyecto “Pavimentación de calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco” en ésta jurisdicción, por tanto autoriza al señor Alcalde Municipal, para que en coordinación con el señor Ramón Ernesto Mejía y el Secretario Municipal, gestionen en el Ministerio de Obras Públicas, la celebración de un convenio de cooperación para llevar a cabo la realización del “Pavimentación de calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco” en ésta jurisdicción y otras obras de beneficio público en el municipio San Dionisio. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRECE: Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos setenta y cinco dólares exactos (US\$475.00), para el pago al señor Wilfredis Ayala Mendoza, por la mano de obra en la realización de trabajos de reparación y ampliación de salón de usos múltiples en el Centro Escolar de Isla Rancho Viejo de ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y con la visión de prevenir la violencia social entre la población de nuestro municipio, autoriza la compra de los uniformes para los equipos que participarán en los torneos de fútbol de las Islas y de ésta población, debiendo hacer el proceso respectivo por parte de UACI. **COMUNÍQUESE.**

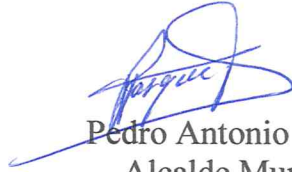
ACUERDO NÚMERO QUINCE: Se prioriza la realización del proyecto “Introducción de Agua Potable a Caserío Shurla”, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción y se autoriza



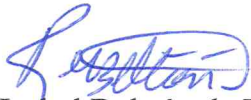
la contratación del formulador de la carpeta técnica de dicho proyecto. Además se deberá coordinar con la comunidad y la Asociación Comunal administradora del Sistema de Agua Potable de San Dionisio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** La suscrita municipalidad, considerando que se va a inaugurar el Proyecto “Construcción de Dos Aulas en Centro Escolar Isla La Pirraya” de ésta jurisdicción, por tanto **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones que sean necesarias para cubrir los gastos de la inauguración del proyecto “Construcción de Dos Aulas en Centro Escolar Isla La Pirraya” de ésta jurisdicción, que incluyen transporte marítimo, alquiler de sillas, refrigerios y otros imprevistos, acto que se realizará el dieciséis de febrero a las nueve de la mañana, aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que existen contribuyentes con mora tributaria y su respectiva multa e intereses por mora con ésta Alcaldía, por tanto **ACUERDA:** Aprobar la ordenanza transitoria de exención de multa e intereses moratorios de acuerdo a la ordenanza reguladora de tasas por servicios municipales de éste municipio, la cual estará vigente durante noventa días a partir de la entrada en vigencia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil cuatrocientos setenta y cinco dólares exactos (US\$1,475.00), como aporte al Comité Turístico Municipal para realizar el Festival de la Amistad en ésta población, aplicándose a la partida respectiva y se deberá comprobarán con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta de Turismo. El receptor de los fondos deberá liquidar completamente dichos fondos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que se realizará el Perfil denominado “Promoviendo el Arte y la Cultura”, en éste municipio, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar la apertura de una cuenta corriente en la sucursal Usulután del Banco Hipotecario, en la que se manejarán los fondos para la realización del proyecto “Promoviendo el Arte y la Cultura”, en ésta población, cuenta que se denominará MUNICIPALIDAD DE SAN DIONISIO/PROYECTO ARTE Y CULTURA”, que tiene un monto total de TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO 52/100 DÓLARES (US\$38,781.52). Autorizando la firma de la señora Jaqueline Lisseth Rodríguez de Reyes, en su calidad de Tesorera Municipal y como refrendarios al señor Pedro Antonio Vásquez, Alcalde Municipal y a la señora Raquel del Carmen Serrano de Ayala, en su calidad de Cuarta Regidora Propietaria de este Concejo Municipal. Para la emisión de Cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal señora Jaqueline Lisseth Rodríguez de Reyes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando la necesidad de mejorar el sistema de alumbrado público en esta población y sus diferentes comunidades así también mejorar el sistema de aire acondicionado e iluminación en ésta Alcaldía, por tanto **ACUERDA:** Priorizar la realización de los proyectos: “Mejoramiento del sistema de



alumbrado público mediante la sustitución de luminarias existentes por luminarias con tecnología LED y Modernización de Alcaldía Municipal por medio del sistema Energético con paneles solares”, municipio San Dionisio, departamento Usulután y “Primera Fase de sustitución de aires acondicionados de Alcaldía Municipal”, municipio San Dionisio, departamento Usulután. Al mismo tiempo se faculta a la UACI de ésta Alcaldía para que invite a profesionales y empresas que estén en el Banco de Profesionales, Empresas y/o Proveedores de ésta Alcaldía, para que presenten ofertas para la formulación de las carpetas técnicas. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



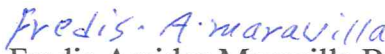
Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal



Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal



Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario



Fredis Arside Maravilla
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria



Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente



Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente



María Isela Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal





**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO NOVENTA Y SIETE – DOS MIL DIECISIETE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día trece de febrero de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter extraordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se discutió el punto de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Coordinador de Construcción EEO-DEUSEM Región Oriente, solicita se les apoye identificando las comunidades o colonias que presenten riesgos o condiciones inseguras de la red eléctrica primaria o secundaria con el fin de mejorar la confiabilidad y continuidad del servicio, ésta municipalidad **ACUERDA:** Solicitar la limpieza de las líneas primarias en las comunidades de Islas, mejorar la línea principal desde Usulután hacia San Dionisio y mejorar la línea de distribución en Cantón Mundo Nuevo, en el sector de Caserío Los Cerna. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** La Presidenta de COMURES Licenciada Milagro Navas, invita al señor Alcalde Municipal a Reunión General de todos los Alcaldes y Alcaldesas del país, el próximo diecisiete de febrero desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde, en Hacienda de Los Miranda, Antiguo Cuscatlán, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información y delegar en el señor Alcalde para que decida su asistencia en dicho evento, haciéndose acompañar de las personas que considere conveniente. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Comité Municipal de Deportes, remite para ser sometido a consideración del Concejo Municipal, el Código Disciplinario para el Torneo Municipal de Fútbol de ésta población, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar el Código Disciplinario que se aplicará en el desarrollo del Torneo Municipal de Fútbol de ésta población. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El señor Oscar Armando Reyes González, en su calidad de Encargado Interino de Archivo institucional, solicita autorización para asistir al



Diplomado que MITUR impartirá con el Tema: Desarrollo de Guías Turísticas Locales, dentro del programa de fortalecimiento a Comités de Turismo en los municipios intervenidos por el BID, y que tendrá una duración de veinte días en bloques de ocho horas diarias, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que la solicitud del señor Oscar Armando Reyes González, no puede aprobarse por tener un cargo laboral en ésta Alcaldía y que dicho Diplomado debe ser para jóvenes interesados en capacitarse como Guías Turísticas y que en la actualidad no tienen empleo. **COMUNÍQUESE. ACUERDONÚMERO CINCO:** El Administrador de Contratos, presenta solicitud de la empresa Realizadora del proyecto “Remodelación de Parque Municipal de San Dionisio”, en la que solicita se busque una solución a la problemática existente con los alumnos del C.E. de San Dionisio, referente a las normas de seguridad, recomendando hacer una puerta alterna de acceso al Complejo Educativo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que será la empresa realizadora del proyecto quién deberá cumplir con las normas de seguridad tanto de sus trabajadores como de los peatones que circulen en los alrededores del proyecto. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La señora Patricia del Carmen Coreas Castro, habitante de Caserío El Refugio de Cantón Iglesia Vieja en ésta jurisdicción, solicita ayuda con hierro y cemento para la construcción de su vivienda, o para hacer unos postes de cemento, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de la señora Patricia del Carmen Coreas Castro, autorizando la ayuda con dos quintales de hierro y cinco bolsas de cemento, que se financiarán con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz, solicita se le cancelen los honorarios como Notario de la República, por la elaboración de nueve contratos a favor de ésta municipalidad, éste Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de noventa dólares exactos (US\$90.00), para el pago al Licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz por sus servicios jurídicos profesionales como Notario en la elaboración de nueve contratos entre ésta Alcaldía Municipal y diferentes personas que prestan servicios a esta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de seiscientos cuarenta dólares exactos (US\$640.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, por el servicio funerario de los señores Santos Abdón Hernández, quien habitaba en Caserío Los Cristales, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción y para José Cristino González Ruiz, quién habitaba en Isla La Pirraya de ésta jurisdicción y que fue encontrado en estado de descomposición por haberse ahogado, por lo que fue necesario un ataúd de mayor valor, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Jefe Interino de UACI solicita aprobación de formato de solicitud de cotizaciones para los procesos de adquisición, debido a que muchos negocios se niegan a emitir cotizaciones, por lo que en esos casos se llenarán los formatos con la información que proporcionen y se solicitará la firma y sello para tener



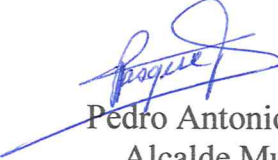
dicha información, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la utilización del formato para obtener las cotizaciones de materiales, el cual deberá utilizarse cada vez que el proveedor no de una cotización de su parte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La suscrita municipalidad, considerando los cuadros comparativos de precios para la adquisición de diferentes productos a utilizarse en ésta Alcaldía, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar las compras de los materiales a los proveedores siguientes: socket para intemperie en Ferretería Katty por valor de uno 50/100 dólares (US\$1.50) cada uno, Jeans para empleados de la recolección de los desechos sólidos y para el Encargado de la Unidad Ambiental Municipal, en Boutique Escándalo a treinta y cuatro dólares(US\$34.00) cada uno, tela para uniformes de empleados administrativos en El Centro Textil S.A. de C.V., por un valor total de un mil doscientos noventa y tres 44/100 dólares (US\$1,293.44), la página Web se adjudica a Flores Productions por el monto de un mil dólares exactos (US\$1,000.00); aplicándose las erogaciones a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con los fondos de las cuentas respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La suscrita municipalidad, en atención a la solicitud de los estudiantes de bachillerato y tercer ciclo de Isla Rancho Viejo que viajan a recibir sus clases hasta Isla La Pirraya, y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal para que firme el convenio con los padres de familia de cada alumno, para asignarles la cantidad de veintidós dólares (US\$22.00) cada mes, a cada alumno en concepto de transporte marítimo para trasladarse desde Isla Rancho Viejo hasta Isla La Pirraya a realizar sus estudios, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Educación y Salud Comunitaria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Pastor y el Secretario de la Iglesia Evangélica Una Luz en Cantón San Francisco, solicitan ayuda con una camionada de arena y una camionada de piedra cuarta, para realizar trabajos de mejoramiento en el templo, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de ciento noventa y un dólares exactos (US\$191.00), para la compra al señor Milton Danilo Campos Norio, de una camionada de piedra y una camionada de arena, para donarla a la Iglesia Evangélica Una Luz en Cantón San Francisco en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cuarenta dólares exactos (US\$240.00), para el pago al señor Roberto Antonio Ayala Castro, por el mantenimiento de la red de alumbrado público y mantenimiento de la instalación eléctrica y planta telefónica de ésta Alcaldía Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios (US\$130.00) y fondos FODES 25% Funcionamiento (US\$110.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de cien dólares exactos (US\$100.00) para el pago al



señor Carlos Edwin Minero Muñoz por la tala de árboles que representan riesgos, uno en el parque municipal y otro en el desvío La Ceiba, ambos de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la compra de un monitor para la Jefe del Registro del estado Familiar, aprobando el presupuesto de gastos que se aplicarán a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. Al mismo tiempo se autoriza realizar los cambios que sean necesarios para que en la oficina del Registro del Estado Familiar de ésta Alcaldía tenga seguridad tanto en la puerta como en los archivos y escritorios. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** La suscrita municipalidad, considerando que es necesario realizar cada día mejores esfuerzos por erradicar la violencia social entre los habitantes de nuestro municipio y que se realizan torneos de fútbol, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Premiar a los equipos más disciplinados en cada torneo de la siguiente manera: Primer Lugar más disciplinado con cien dólares exactos (US\$100.00), Segundo Lugar más disciplinado con setenta y cinco dólares exactos (US\$75.00) y el Tercer Lugar más disciplinado con cincuenta dólares exactos (US\$50.00). las recaudaciones por multas se acumularán y se repartirán entre los equipos más disciplinados. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos dólares exactos (US\$200.00) para la compra de doscientos cincuenta refrigerios para los asistentes a la inauguración del Proyecto “Construcción de 2 aulas en Centro Escolar La Pirraya”, en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Priorizar la realización de los proyectos: a) “Balastado de calle que conduce desde Centro Escolar Cantón Iglesia Vieja hasta Caserío Chepe López”, b) Conformación y Balastado de tramo de calle final de Cantón San Francisco y Calle Principal de Caserío La Soledad” y c) “Dragado de Río El Molino tramo desde Adán García hasta Tobías Osegueda”, todos en esta jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, por tanto **ACUERDA:** Autorizar al Jefe Interino de UACI de ésta Alcaldía, para que invite a diversos profesionales a presentar ofertas para la formulación de las carpetas técnicas de los proyectos siguientes: a) “Balastado de calle que conduce desde Centro Escolar Cantón Iglesia Vieja hasta Caserío Chepe López”, a Arquitecto José Raúl Grassi Martínez Salinas, Arquitecto Leticia Guadalupe Velasco de Rivera y Arquitecto Milton Oswaldo Lemus Palacios, b) “Conformado y Balastado de tramo de calle final de Cantón San Francisco y Calle Principal de Caserío La Soledad” a Arquitecto Clara Luna Ortega Benítez, Arquitecto Milton Ricardo Andrade Chinchilla e Ingeniero Nelson Antonio Medrano Lizama; y c) Proyecto “Dragado de Río El Molino desde Adán



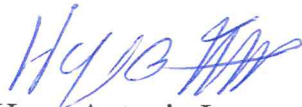
García hasta Tobías Osegueda”, de Cantón Iglesia Vieja, a Arquitecto Jorge Alberto Zelaya Manzano, Arquitecto Milton Ricardo Andrade Chinchilla y Arquitecto Milton Oswaldo Lemus Palacios. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.



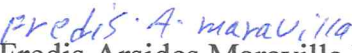
Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal



Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal




Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario




Fredis Arsides Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario



Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria



Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente



Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente



María Isela Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO NOVENTA Y OCHO – DOS MIL DIECISIETE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día veinte de febrero de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se discutió el punto de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO:** La suscrita municipalidad, considerando que el Código Municipal vigente manda que se realice la Auditoría Externa, por sobrepasar el límite legal, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la contratación del Licenciado William Anselmo Herrera Cañas, para que realice la Auditoría Externa en ésta Alcaldía, al período comprendido desde el uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, asignándole el monto de cuatro mil ochocientos dólares exactos (US\$4,800.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DOS:** La Organización No Gubernamental Save the Children El Salvador, invita al Concejo Municipal a la socialización del proyecto “Acción Comunitaria contra el Zika”, a realizarse en ésta Alcaldía Municipal, el día veintitrés de febrero a las trece horas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación y apoyar las acciones del proyecto, delegando en el señor Alcalde Municipal para que haga las coordinaciones respectivas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO TRES:** El Presidente del CDA Usulután, convoca a los referentes de éste municipio para participar en el Plan de Capacitaciones que inicia el veintidós de febrero a partir de las ocho horas y treinta minutos, con el tema “Normas de Control Interno, Documentaos de Auditoría y Referencia”, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación y delegar en el Contador, Auditor Interno y Secretario Municipal, para que asistan a las jornadas de capacitación relacionadas con el tema de Normas de Control Interno. **COMUNÍQUESE.**



ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), convoca al señor Alcalde Municipal y al Oficial de Información al evento “Fortaleciendo la transparencia municipal, mediante el acceso a la información pública”, a realizarse el 1 de marzo en el Hotel Trópico Inn des de las ocho horas y treinta minutos hasta las quince horas, en el que se darán a conocer los lineamientos para la fiscalización de la publicación de la información oficiosa a nivel municipal, entre otros temas, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación y autorizar a los invitados para que asistan a dicha capacitación. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CINCO:** La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de Daysi del Rosario Serpas, quién según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de la partida de nacimiento de Daysi del Rosario Serpas. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El señor Hugo Ernesto Cardona, ofrece filtros purificadores de agua de la marca RENAWARE, a precios razonables, los que ayudan a reducir significativamente los costos de adquisición de agua envasada, ésta municipalidad **ACUERDA:** Que por no contar con las disponibilidades presupuestarias, no se puede adquirir dicho bien, por lo que se deja pendiente para ser considerado más adelante. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SIETE:** Las promotoras de salud de los Cantones Mundo Nuevo y San Francisco, solicitan ocho galones de gasolina y diez galones de diesel para cada comunidad, insumos que utilizarán para realizar campañas de fumigación en dichos cantones los días veintidós y veintitrés de febrero corriente, ésta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de las promotoras de salud de los Cantones Mundo Nuevo y San Francisco de ésta jurisdicción, autorizando que se les facilite el combustible, considerando que han gestionado el insecticida, mano de obra y las bombas con otras instituciones. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO OCHO:** Los señores Luis Antonio Flores y Carlos Javier Centeno, solicitan transporte para ir a comprar alevines hasta Santa Cruz Porrillo el veintiuno de febrero, ellos están creando un proceso de emprendedurismo en Caserío La Soledad, Cantón San Francisco de ésta jurisdicción relacionado con el cultivo de tilapias, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y delegar en el señor Alcalde Municipal, para que coordine poner a disposición el transporte solicitado. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de ochocientos dólares exactos para el pago del alquiler de la vivienda de los alumnos de éste municipio que estudian en el Megatec de La Unión, también se autoriza a la Tesorera Municipal, para que realice los pagos del alquiler de la vivienda de los alumnos de éste municipio que estudian en el Megatec de La Unión, durante todos los meses de éste año, sin necesidad de acuerdo



previo a cada pago, siendo éste acuerdo el que ampara dichos pagos que se consideran fijos durante el año, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Al mismo tiempo se autoriza el pago de todas las aportaciones a estudiantes beneficiados por este Concejo Municipal, ya sea con transporte o con el pago de cuotas mensuales en las instituciones de Educación Superior, durante el presente año. Financiado con fondos de la cuenta Educación y Salud Comunitaria. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Los Directivos de la ADESCOSF de Cantón San Francisco en ésta jurisdicción, solicitan veinticuatro pliegos de lámina, diez canales de 2x1, doscientos tornillos octogonales, dos bolsas de cemento y un galón de pintura, para la construcción de la sede del promotor de salud de Cantón San Francisco, ésta municipalidad **ACUERDO:** Se autoriza la erogación por el monto máximo de trescientos dólares exactos (US\$300.00), para la compra de los materiales solicitados por la ADESCOSF, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. Este acuerdo se ejecutará cuando existan las disponibilidades bancarias en fondos propios. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La suscrita municipalidad, en atención a la solicitud de la Directora de la Unidad de Salud de San Dionisio, en el sentido se le proporcionen escritorios y archiveros y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de la Directora de la Unidad de Salud, haciendo la donación de lo solicitado y que se descarga del inventario de bienes de ésta Alcaldía Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La Directora de la Unidad de Salud de San Dionisio, hace del conocimiento las actividades educativas a desarrollar durante el presente año con grupos organizados, adolescentes, adulto mayor, embarazadas y grupos de apoyo en salud sexual y reproductiva en los Centros Escolares, esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la información y asumir el compromiso de apoyar las actividades en la medida de las disponibilidades financieras. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** UACI presenta cotización para la compra de un monitor LED 18.5 pulgadas para la Jefe del Registro del Estado Familiar, por noventa y cinco dólares exactos (US\$95.00) en García Computadoras, S.A. de C.V., ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de noventa y cinco dólares exactos (US\$95.00), para la compra en García Computadoras S.A. de C.V., de un monitor LED que se asignará a la Jefe del Registro del Estado Familiar de ésta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% Funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** UACI presenta cotización para la compra de repuestos para la reparación del Alumbrado Público de éste municipio en Ferretería Katty, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de seiscientos quince 75/100 dólares (US\$615.75), para la compra en repuestos para la reparación del Alumbrado Público de éste municipio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO**



NÚMERO QUINCE: Se autoriza la erogación por el monto de doscientos cuarenta dólares exactos (US\$240.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista de la lancha propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se recibe solicitud de los integrantes del equipo femenino de softbol de San Dionisio, en el sentido se les donen nueve guantes, dos bates y dos pelotas, para practicar dicho deporte, ésta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la compra de un bate y dos pelotas para donarlas al equipo femenino de softbol de San Dionisio, aplicando la erogación a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La señora Lorena del Carmen Flores Hernández, de Isla Rancho Viejo, solicita ayuda con la acometida domiciliar de energía eléctrica, manifiesta que don Julio Torres le había prometido dicha ayuda, ésta municipalidad **ACUERDA:** Dejar pendiente la autorización de dicha ayuda por no contar con las disponibilidades financieras para tal fin. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos ochenta dólares exactos (US\$480.00), para el pago de la planilla de trabajadores que realizan tareas de mantenimiento de calles (2), mantenimiento de parques (2) y mantenimiento de la cancha municipal (1), aplicándose a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de las respectivas cuentas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Pastor, la Secretaria y la Tesorera de la Iglesia Apóstoles y Profetas de Caserío Puntarenas de Isla La Pirraya, solicitan la donación de cuatro camionadas de piedra y el transporte marítimo, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud en los términos siguientes: Se apoyará con la donación de la piedra y con el pago de la lancha, la mano de obra para cargar y descargar la aportarán los miembros de la Iglesia. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** La Fundación Agua Viva, presenta los requerimientos para la perforación de un pozo de agua en Caserío El Refugio, Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, en concepto de contrapartida de ésta municipalidad, por tanto **ACUERDA:** Comprometerse a aportar las contrapartidas que sean necesarias para la perforación de un pozo en Caserío El Refugio Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, que se construirá con el apoyo de la Fundación Agua Viva. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Solicitar a la Tesorera Municipal, señora Jaqueline Liseth Rodríguez de Reyes, que todas las constancias de retención de renta deberán ser expedidas antes del veintisiete de febrero de éste año, con la finalidad que las personas naturales y jurídicas a quienes se les ha retenido en concepto de Impuesto Sobre la Renta, puedan hacer sus respectivas declaraciones. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto de setenta y cinco dólares exactos (US\$75.00), para el pago al señor Kerin Norberto Torres Franco, por sus servicios de motorista en tres viajes con



misión oficial en el vehículo propiedad de ésta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza la erogación por el monto de cien dólares exactos (US\$100.00), para cubrir los gastos del reportaje que Canal 12 de El Salvador realizará en el municipio, en recorrido por el área de la Bahía que pertenece a San Dionisio que incluye las Islas de esta jurisdicción y que ha sido gestionado por el Comité Turístico Municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos del perfil de Turismo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil ochocientos dólares exactos (US\$1,800.00), para el pago de la actualización de la contabilidad de ésta Alcaldía generado por retrasos en Tesorería, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. La actualización se realizada por el personal involucrado en el área financiera de esta Alcaldía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** La suscrita municipalidad, considerando que se va a realizar el proyecto “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco” de ésta jurisdicción, por tanto en uso de sus facultades legales CONFERIDAS EN EL Código Municipal vigente y la LACAP, **ACUERDA:** Autorizar al Jefe de UACI para que invite a las personas naturales y jurídicas para que presenten ofertas para la formulación de la carpeta técnica del proyecto “Pavimentación de Calle a Cantones Mundo Nuevo y San Francisco” de ésta jurisdicción, siendo las siguientes: CNC Constructora S.A. de C.V., GRUZGO S.A. de C.V., Arquitecto Gilma Leonor Chicas y Arquitecto Clara Luna Ortega Benítez. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.


Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal



Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal

Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario

Fredis A. Maravilla
Fredis Arside Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario

Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria

Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente

Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente

María Isela Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente

Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal





**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO NOVENTA Y NUEVE – DOS MIL DIECISIETE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal doña Reina Isabel Beltrán de Vega, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Hugo Antonio Lemus Mejía, don Fredis Arside Maravilla Bautista, don Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y doña Raquel del Carmen Serrano de Ayala, los regidores suplentes en su orden del segundo al cuarto: doña Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez, don Salvador Alejandro Membreño Martínez y doña María Isela Ruiz González, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se discutió el punto de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Se recibe información del ISDEM sobre el monto de las transferencias mensuales en concepto de FODES a éste municipio, siendo de la siguiente manera: once cuotas de enero a noviembre por ochenta y cinco mil quinientos 53/100 dólares (US\$85,015.53), distribuidas así: para el 25% funcionamiento la cantidad de veintiún mil doscientos cincuenta y tres 88/100 dólares (US\$21,253.88) y para el 75% Inversión la cantidad de sesenta y tres mil setecientos sesenta y uno 65/100 dólares (US\$63,761.65) y una cuota en diciembre de ochenta y cinco mil quinientos 56/100 dólares (US\$85,015.56), distribuida así: veintiún mil doscientos cincuenta y tres 89/100 dólares (US\$21,253.89) para el 25% funcionamiento y sesenta y tres mil setecientos sesenta y uno 67/100 dólares (US\$63,761.67) para el 75% Inversión, haciendo un total anual de un millón veinte mil ciento ochenta y seis 39/100 dólares (US\$1,020,186.39), que representa una disminución del uno punto cinco cero siete ocho seis uno por ciento (1.507861%) en relación a la asignación del año dos mil dieciséis. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El Director Ejecutivo de COMURES invita a la capacitación sobre diversas leyes y aspectos esenciales a considerar en los Juicios de Cuentas por Auditorías, a Alcalde/Síndico o Concejal, Secretario y a un técnico relacionado con la temática a impartir, evento a realizarse el veintiocho de febrero en el Hotel Trópico Inn de San Miguel de ocho treinta a una de la tarde, ésta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en los señores Alcalde Municipal, don Pedro Antonio Vásquez, Síndico Municipal señora Reina Isabel Beltrán de Vega, Tercer Regidor propietario señor



Ramón Ernesto Mejía Rodríguez y Secretario Municipal Licenciado Carlos Alexander Campos, para que asistan en representación de ésta municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Presidente del CDA convoca al señor Alcalde Municipal a reunión de trabajo que se realizará el tres de marzo a partir de las ocho treinta de la mañana, en el Salón de Usos Múltiples del Municipio de Alegría, estarán los diputados del departamento y el Sub-comisionado de la PNC, se tratará la prórroga del decreto para Desechos Sólidos propuesta a La Ley FODES y la situación de violencia en los municipios del departamento, esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la invitación y delegar en el señor Alcalde Municipal para que asista en compañía de las personas que considere conveniente. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta dólares exactos (US\$150.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, por el servicio funerario de la señora Juana Francisca Rodríguez, que habitaba en Colonia San Lorenzo de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: La Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, solicita apoyo económico para celebrar la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el monto solicitado es de seiscientos dólares exactos (US\$600.00), esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer y autorizar la erogación por el monto de seiscientos dólares exactos (US\$600.00), para la conmemoración del día internacional de la mujer, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: Se autoriza la erogación por el monto de trescientos cuarenta dólares exactos (US\$340.00), para el pago de la estimación final a la Arquitecto Leticia Guadalupe Velasco Jerez, por sus servicios de supervisión del proyecto Construcción de 2 Aulas en Centro Escolar de Isla La Pirraya en esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta del proyecto. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: UACI remite cotización para la compra de dos quintales de hierro de tres octavos de pulgada y cinco bolsas de cemento cessa, para la señora Patricia del Carmen Coreas de Caserío El Refugio en ésta jurisdicción, presentada por Ferretería Ferre Maxi con un monto de ciento catorce 74/100 dólares (US\$114.74), ésta municipalidad **ACUERDA:** Adjudicar la compra de dos quintales de hierro de tres octavos de pulgada y cinco bolsas de cemento cessa, a Ferretería Ferre Maxi por el monto de ciento catorce 74/100 dólares (US\$114.74), material que se donará a la señora Patricia del Carmen Coreas de Caserío El Refugio en ésta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y atendiendo la observación del señor Catarino Enrique Ríos Ángel, en su calidad



de motorista de la lancha municipal en el sentido de hacerle mejoras para la protección y conservarla en buen estado por tanto **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que realice las mejoras en la lancha propiedad de ésta municipalidad para protegerla de daños por el uso. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil cuatrocientos dólares exactos (US\$1,400.00), para el pago al señor Rosendo Castillo Hernández, de la estimación final por la compra de una lancha para el proyecto de Conservación de Tortuga Marina, que se realiza en Isla San Sebastián con el Apoyo de ASIBAHIA, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos cuarenta y ocho dólares exactos (US\$548.00), para el pago a la señora Rosa María Flores de Campos, por la alimentación a los miembros del Grupo Conjunto de Apoyo a la comunidad (US\$462.00 de Prevención de la Violencia) y ochenta y seis dólares exactos (US\$86.00 de fondos propios) por refrigerios para el Club del Adulto Mayor de la Unidad de Salud y personal que participó en actividades en dicha Unidad de Salud, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil ochocientos treinta dólares exactos (US\$1,830.00), para la compra de materiales e implementos deportivos (uniformes y pelotas) en Cubo Sport, para el torneo municipal de fútbol de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos de la cuenta Fomento al Deporte. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de veintidós dólares exactos (US\$22.00), para el pago a la señora Rosa Catalina Rodríguez, por los refrigerios para los representantes de los equipos de fútbol del torneo municipal de ésta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza realizar la remodelación de la lancha ambulancia de ésta municipalidad asignada al puesto de Isla San Sebastián de la Policía Nacional Civil, en ésta jurisdicción, aprobando el monto de trescientos cincuenta dólares exactos (US\$350.00), y adjudicando la realización de dicho trabajo al señor Rosendo Castillo Hernández, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** La suscrita municipalidad, en atención a la solicitud presentada por el Jefe de Puesto de la Policía Nacional Civil en Isla San Sebastián de ésta jurisdicción, y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la compra de uniformes deportivos, pelotas para fútbol número cinco, premios y pago de arbitraje, para la realización del torneo municipal de fútbol en las Islas, que coordinará el Jefe de Puesto de la PNC en Isla San Sebastián de ésta jurisdicción. Se delega en el señor Alcalde para que coordine la compra realizando los respectivos procesos.



COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE: Se aprueba realizar la ayuda a los padres de familia de Islas Rancho Viejo y San Sebastián, que tienen alumnos que estudian en Isla La Pirraya, con el pago del transporte marítimo, autorizando que la erogación mensual se realice a una sola persona en cada Isla para que cubra los gastos del transporte durante todo el año. Se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice las erogaciones mensuales sin necesidad de más acuerdos que éste, que estará vigente durante el año dos mil diecisiete. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y con la finalidad de tener una administración más eficiente, por tanto **ACUERDA:** Crear la Unidad Financiera Institucional (UFI), que estará integrada por las siguientes Unidades: Contabilidad, Cuentas Corrientes y Catastro, Tesorería y Colecturía. La UFI que hoy se crea estará coordinada por la Licenciada Gloribel Guadalupe Batres Hernández. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La suscrita municipalidad, considerando que se inaugurará el Torneo Municipal de Fútbol de ésta población, por tanto **ACUERDA:** Que la entrega del uniforme y el balón a cada equipo, se realizará el día cuatro de marzo a las trece horas y treinta minutos, en la cancha municipal de fútbol de ésta población. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** La suscrita municipalidad, habiendo recibido la información sobre el apareamiento de partidas de nacimiento con firmas y sellos diferentes a los que están reconocidos y autorizados en ésta Alcaldía, lo cual es considerado ilegal o fraudulento, por tanto **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal para que se asesore con el apoderado de éste Concejo Municipal, Licenciado José Roberto Rodríguez Rodríguez, se tomen las medidas del caso según la ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando que hay una carpeta técnica para la realización del proyecto “Construcción de Cancha de Fútbol Sala en parque de Colonia altos de La Ceiba I” en ésta población, que tiene el monto de cuarenta y siete mil novecientos ochenta 90/100 dólares (US\$47,980.90), por tanto **ACUERDA:** Priorizar la realización del proyecto “Construcción de Cancha de Fútbol Sala en parque de Colonia altos de La Ceiba I” en ésta población, al mismo tiempo se autoriza a UACI para que realice el proceso para la ejecución y de ser necesario se actualizará la carpeta técnica del proyecto. Esta obra se realizará por la modalidad Libre Gestión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** La suscrita municipalidad, atendiendo la recomendación de UACI y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto “Balastado de Calle que conduce desde Centro Escolar Cantón Iglesia Vieja hasta desvío Chepe López” en Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, al Arquitecto José Raúl Grassi Martínez Salinas, quien ofertó por el cuatro punto cinco por ciento del monto de la carpeta. Las otras ofertas fueron de la Arquitecto Leticia Guadalupe Velasco Jerez, por el cuatro punto nueve por ciento del monto de la carpeta técnica y el Arquitecto Milton Oswaldo Lemus Palacios, por el cinco punto cero por ciento del monto de la carpeta técnica. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** La suscrita municipalidad, atendiendo la recomendación de UACI y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Adjudicar la formulación de la



carpeta técnica del proyecto “Dragado de Río El Molino desde Adán García hasta Tobías Osegueda” en Cantón Iglesia Vieja de ésta jurisdicción, al Arquitecto Jorge Alberto Zelaya Manzano, quien ofertó por el cuatro punto nueve por ciento del monto de la carpeta. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta y para constancia firmamos.

Pedro Antonio Vásquez
Alcalde Municipal

Reina Isabel Beltrán de Vega
Síndico Municipal

Hugo Antonio Lemus Mejía
Primer Regidor Propietario

Fredis A. maravilla
Fredis Arsides Maravilla Bautista
Segundo Regidor Propietario

Ramón Ernesto Mejía Rodríguez
Tercer Regidor Propietario

Raquel del Carmen Serrano de Ayala
Cuarta Regidora Propietaria

Alba Elizabeth Quintanilla Rodríguez
Segunda Regidora Suplente

Salvador Alejandro Membreño Martínez
Tercer Regidor Suplente

María Isela Ruiz González
Cuarta Regidora Suplente

Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal

